

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
JUAN MANUEL SANTOS
PALACIO DE NARIÑO
BOGOTÁ
REPUBLICA DE COLOMBIA.

De: CARLOS LEHDER RIVAS
#06461-018
320 First Street NW.
Room # 524 IMS
Washington DC 20534
ESTADOS UNIDOS (USA)

Excelentísimo señor Presidente, Juan Manuel Santos ;

PETICIÓN POR RESOLUCIÓN DIPLOMÁTICA DE GRAVES VIOLACIONES
DE MIS DERECHOS HUMANOS Y TRATADOS INTERNACIONALES,
ENCONTRANDOME ILEGALMENTE ENCARCELADO POR LOS ULTIMOS 6 AÑOS.

SALUDO REVERENTEMENTE al Presidente de mi país, desde una
prisión federal de los Estados Unidos, en calidad de extraditado.

1) La constitución le consagra como jefe y director supremo de las
relaciones exteriores de Colombia. Su excelencia ha aprobado ya,
voluntariamente, cientos de extradiciones de conacionales a EE.UU.
Siempre exigiendo que EE.UU. respete los derechos humanos y jurídicos
de los extraditados, y no se les sentencie a mas de treinta (30) años.

2) MI EXTRADICIÓN la aprobó sin querer, el Presidente que mas he
admirado, Belisario Betacur, año 1983.
En Febrero 4, 1987, fui arrestado y extraditado a los EE.UU. el mismo
dia, POR ORDEN del Presidente Virgilio Barco.
En Corte de EE.UU. fui sentenciado a Cadena Perpetua (LIFE) mas
135 años, por conspiración de 2000 kilos de cocaína. [1988]

3) CASO Y JUICIO ESTADOS UNIDOS Vs. GENERAL MANUEL A. NORIEGA

En el año 1991, fui entrevistado y reclutado por fiscales de
EE.UU. para asistir al Gobierno en el proceso y juicio contra el
prisionero de guerra, General, Manuel A. Noriega, ex-dictador de
Panamá. En el documentado Acuerdo de Cooperación -quid pro quo-
los fiscales firmantes aseguran y se comprometen que honrarían en
mi nueva sentencia A) el cambio y limite de 30, años máximo, que
ya se estaba, bajo acuerdo, aplicando a todos los extraditados, y
B) que de todas maneras, yo, Lehder, recibiría una nueva sentencia
igual o menor, que la sentencia del (P de G) General M. Noriega.

4) Las violaciones al acuerdo y la denuncia, se basan y demuestran
que a esta fecha, el Gobierno de EE.UU. no ha cumplido ni intenta
cumplir, ninguna de las dos seguranzas y promesas verbales y escri-
tas, negociadas en el Acuerdo de Cooperación de 1991.
Fui re-sentenciado, sin abogado y por correo, a 55, años de prisión.
El General M. Noriega, recibió una sentencia final de 30, años
ya la cumplió, y desde hace 6 años, retornó a República de Panamá.



5) EL CONSUL GENERAL DE COLOMBIA EN NEW YORK, en vista de que 55, años de sentencia, bajo cooperación en casos de coca, no existe en el sistema judicial de EE.UU. Envió una carta específica al Jefe Fiscal de mi caso, en Tampa Florida, solicitando explicaciones sobre mi situación jurídica y aparente encarcelamiento ilegítimo, en 2009. HASTA HOY, 6 AÑOS DESPUES, ni la fiscalía de Tampa, ni Washington han respondido y si totalmente ignorado al Sr Consul General de Colombia en New York. Ver Carta del Consul Colombiano. Prueba #01.

6) ATRAVES de decenas de años, he agotado todas las vías de resolución jurídica permisibles, siempre fueron negadas o ignoradas. Inclusive, en Octubre de 1995, Peticioné al Juez del caso EE.UU. Vs. General Noriega, por escrito y en audiencia pública, el aprobar el retiro de la totalidad de mi testimonio contra el General, ya que el Gobierno incumplió la promesa negociada, de recomendar una sentencia de máximo 30, años, en mi proceso de re-sentencia. Ver Peticion: Retiro de Testimonio. Prueba #03.

7) Excelentísimo Sr Presidente, solicítale que en subsabiduría; el que su determinación sobre esta Petición/ queja, sea exenta de las irrefutables secuelas, que la lucha contra la extradición dejó. Su excelencia por abolengo y brillantez, ha sido y será, uno de los líderes mejor informados de Colombia, permitame explicar:

LA BONANZA DE LA COCA. La genuina verdad de cada historia, es una sola; yo fui protagonista de estas vivencias :

8) DESDE EL AÑO 1970, ante la propagación global de la sub-cultura de la droga estimulante, un grupo de visionarios contrabandistas Paisas, atendiendo a la demanda, logramos lo que por milenios los alquimistas no pudieron, el convertir un kilo de hojas refinadas en un kilo de oro puro. Los insaciables compradores estaban en el Norte, y el oro/dólar, retornaba a Colombia, los economistas la llamaron, "economía subterránea". Aunque la coca es mala para la salud.

La fibra del oro ha ennegrecido la moral humana, desde antes del "becerro de Oro". La comercialización de la estimulante planta de coca, comenzó en el imperio controlado por Atahualpa, el rey INCA.

9) DE LOS ATAQUES A LA GRAN PRENSA Y LOS EXTRADITABLES.

EN los 80s, La Gran Prensa, generalmente publicaba protestantes manifiestos de "Los Extraditables" y nunca fue "objetivo de guerra"

ALFONZO LOPEZ MICHELSEN, Padrino político de Pablo Escobar : En Noviembre de 1986, el ex-presidente Alfonso Lopez Michelsen, por intermedio de su secretario y enlace, pidió explícitamente a Pablo el que le **solucionara**, a Lopez-Michelsen, el único obstáculo que tenía para lograr ya, bajo el nuevo gobierno de V. Barco, el pronto retorno de Jaime Michelsen Uribe, a Colombia.

El enlace, Santiago Londoño White repitió, el único obstáculo era Guillermo Cano y su vigilante diario, EL ESPECTADOR.



- LA Corte Suprema anula el Tratado de Extradición;
- 10) EN DICIEMBRE 1986, la lucha contra el Tratado de Extradición había terminado, en Diciembre 12, Había declarado INCONSTITUCIONAL el Tratado de Extradición, entre los Estados Unidos y Colombia. Sin embargo, en frente de nosotros Pablo dijo: Lopez es muy poderoso, mas ahora con Barco de Presidente, nos seguirá protegiendo, Tengo que resolverle el problema que tiene; y ordenó a "R", "quebrar" a Guillermo Cano antes de Navidad. Guillermo Cano fué acribillado.
- 11) EN AÑO 1982, Belisario El Grande, por decreto presidencial había nacionalizado el Banco De Colombia, ordenando la captura del agiotista, Jaime Michelsen Uribe. A Michelsen, también se le buscaba, por haber convertido La Bolsa de Valores de Bogotá, en su casino personal. El fugitivo J. Michelsen, ya había huido a Panamá bajo la sombrilla del Hombre Fuerte, General Noriega.
- 12) EN AÑO 1991, encontrandose en EE.UU. A. Lopez Michelsen, fue localizado y visitado por los fiscales del caso EE.UU vs NORIEGA. Esgrimiendo su pasaporte diplomático Colombiano, Lopez Michelsen se negó a ser entrevistado. Los fiscales federales le informaron que solicitarían a la Corte de Miami, que le culminase a presentarse para que explicase, bajo juramento, su relación con Pablo Escobar. Velozmente, A. Lopez Michelsen, huyó de Los Estados Unidos, abordo del Jet presidencial de la República de Venezuela. Su amigo, presidente Carlos Andres Perez, lo envió expresamente para rescatarle de EE.UU.
- Guillermo Cano, vivió y murió paralelo al legado del profeta :
"Cobarde si, el hombre libre que descubra la verdad y no tenga el coraje de manifestarla."
=====
- 13) Respetuosamente recalco que el Gobierno de EE.UU. está y continua incurriendo en la violación del Acta De Entrega en Extradición, en la cual se compromete a respetar mis derechos humanos y jurídicos. Igualmente el Gobierno de EE.UU. está en violación de mis acuerdos de sentencia negociada y cooperación, en el caso ya en juicio contra el prisionero de guerra, General Manuel Noriega, un enemigo político, criminal y militar de los Estados Unidos.
- 14) Con la humildad y esperanza del arriero Paisa, que expulsado de su Colombia, ha permanecido y sobrevivido mas de 28 años de cautiverio; aunque asistí al Gobierno en los acuerdos y leyes, ya me acerco a los 70 años de edad, y merezco morir en Colombia. Ruego a su Excelencia por la directa resolución diplomática ante la Embajada de Estados Unidos en Bogotá, ya que todos los esfuerzos de los diplomáticos Colombianos aquí, han sido ignorados.

Por el resto, mis cristianas plegarias;

Con el respeto que el Presidente merece y demanda,

Atento y sincero, CARLOS E. LEHDER RIVAS.
EE.UU. Junio 24, 2015. Cedula # 19.082.128 Bogota.

Copia: Periódico EL TIEMPO (3)
" " Periódico EL ESPECTADOR.

